

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 3 DE MARZO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de Febrero.

Es bien sabido con cuánta desconfianza debe leerse lo que publica el *Observador austriaco* cuando trata de griegos y turcos. Hasta el diario de los Debates se atreve á decir: «Hay un numeroso partido que no cree las noticias del *Observador austriaco*, considerándolas como dictadas por la casa de Rothschild, encargada de conservar el crédito del papel-moneda del Austria.»

Buena es sin embargo saber el modo y giro que aquel diplomático periodista da á los negocios, cuyas pinturas suelen ser desmentidas á poco tiempo, y sin que por eso deje de continuar en su carrera del engaño. Dice pues ahora lo que sigue, refiriéndose á cartas de Constantinopla del 10 de Enero.

«Son tan confusas, y á veces tan contradictorias las noticias de la Morea y de la Albania, que es muy difícil formar una idea exacta del estado de aquellas provincias. Esta dificultad se explica muy bien, considerando la naturaleza de una guerra que se hace á un mismo tiempo en tantos puntos diferentes, la interrupción de las comunicaciones, la concisión de las relaciones que hacen los turcos, y la falta de exactitud en las noticias de los griegos, forjadas únicamente para los países extranjeros, y en las cuales no se puede tener confianza. Es preciso pues contentarse, aun estando tan cerca del teatro de los acontecimientos, con tomar de las fuentes mas seguras una idea en globo, y esperar á que el tiempo rectifique lo que se publica relativamente á los hechos aislados.»

«Parece que el Gobierno turco ha abandonado por ahora á su suerte lo interior del Peloponeso. Despues de la toma de Tripolizza, los griegos han dirigido todas sus fuerzas contra Napoles de Romania, fortaleza principal del país, y emplean todos los medios posibles para apoderarse de esta importante plaza. Por otra parte las fortalezas de Modon y de Coron, como asimismo los castillos de Patris y de Lepanto, se hallan en el mejor estado de defensa, y Jussuf-baja, que defiende estos dos últimos fuertes con tanta destreza como valor, hizo el 1 de Diciembre una salida inesperada, y dispersó las tropas griegas que sitiaban á Patris. Por lo demas se está trabajando de noche y de dia en el arsenal de Constantinopla, preparando una expedición, que segun parece está destinada exclusivamente á obrar contra la Morea.»

Escriben con fecha 8 de Enero desde Salónica lo siguiente:

La tranquilidad está enteramente restablecida, y las comunicaciones con los diferentes puntos de la Macedonia se conservan ya sin obstáculo. Se continúa vendiendo en nuestro mercado de esclavos, sin distinción de sexos, á los habitantes hechos prisioneros en Casandra; pero como el número de compradores es muy corto, y los precios estan muy bajos, los comerciantes francos han comprado algunos por compasión, pagando los hombres de tres á seis piastras, y las mugeres de tres á 18.

Inmediatamente despues de los sucesos de Casandra se celebró un convenio honorífico para los habitantes de Monte-Santo, por el cual no solamente quedan autorizados para gobernarse por sí sin intervencion de la Puerta, y para entregar sus armas, no á los turcos, y sí á sus religiosos, que estan reconocidos como gefes legítimos de aquel corto territorio, sino que el mismo bajá ha renunciado á la reclamacion que habia hecho para que se le entregasen los cabezas de la sublevacion que se habian refugiado en el Monte-Santo (Monte Athos); y ha dado permiso para que se organice un cuerpo de mil hombres para la seguridad de aquel distrito, cuya poblacion se cree sea de unas 800 almas. El bajá pidió despues á los religiosos que interviniesen en los negocios de la Tesalia, á lo cual accedieron, y en su consecuencia se enviaron varios comisionados á la Tesalia para hacer al caudillo de los insurgentes Odysus la proposicion de un convenio. Dos de estos comisionados llegaron á Trisala, en donde acababan de entrar los insurgentes, y Odysus los mandó prender, les hizo cortar las orejas, y los despidió en este estado con una respuesta insolente. Los comisionados volvieron á Salónica, y dieron parte de la respuesta al bajá, el cual ha jurado por el profeta que enviara á Constantinopla antes de muchas lunas la cabeza de aquel audaz rebelde, y está haciendo los mayores preparativos para atacar á los insurgentes de la Tesalia. Algunos barquichuelos griegos continúan intentando desembarcos en las costas y esparciendo proclamas sediciosas.

En las provincias del Noroeste de la península (la Albania) los negocios estan todavía mas enredados. El ejército de Churschid-baja se regula en 2500 hombres divididos en tres cuerpos, de los cuales manda el bajá el principal, que consta de 1500 hombres; los otros dos estan al mando de Omar y de Mahmud-baja. Estos dos caudillos hacen frente á los numerosos cuerpos de insurgentes que amenazan por todas

partes á Churschid-baja. Los griegos bloquean á Arta y á Prevesa; pero parece que en 25 de Diciembre no se habia rendido todavía ningun de estas dos plazas; los turcos hacian los mayores esfuerzos, especialmente para conservar á Arta, que careciendo de víveres, estaba á punto de rendirse, y cuya posesion podia influir extraordinariamente en la suerte de Janina.

Ali-baja está encerrado estrechamente en la ciudadela de Janina, cuya ciudad y obras exteriores ocupan los turcos. No ha debido este su subsistencia tanto á su obstinada defensa, segun parece, como á la necesidad en que se halla Churschid de enviar continuamente destacamentos contra los griegos que le atacan por la espalda y por los flancos. Ali-baja se ha visto privado poco há de su mejor ingeniero, llamado Carelto, que estaba encargado de la direccion de los preparativos de defensa. Despues de todos los servicios que habia hecho á Ali, y de haber perdido un ojo en el sitio de Janina, se vió precisado á fugarse por la desconfianza y los malos tratamientos de su gefe. Este ha dicho en el campamento de Churschid que no habia ya en el castillo mas que 480 hombres útiles, de los cuales 160 hacian el servicio de la artilleria.

Aunque la situacion de Ali-baja parezca desesperada, no cesa este de negociar con los griegos, y es positivo que la mayor parte de los caudillos insurgentes ha fundado sus esperanzas en el valor impertérrito de este anciano. Últimamente ha enviado Ali dos diputados á Argos, que han sido recibidos con las mayores muestras de alegría. Se cree que haya ajustado con los gefes reunidos en Argos un convenio formal, por el cual ha prometido emplear todas sus fuerzas y sus tesoros en la lucha emprendida en favor de la libertad helénica, y aun de abrazar la religion cristiana si los griegos consiguen rechazar al ejército turco que esta sitiando á Janina.

Entre tanto la discordia que se ha introducido entre los griegos es ahora mayor que nunca. En Argos tienen una especie de Congreso, en el cual se propuso últimamente que se juntasen en Brachoti (situada en la antigua Etolia) los diputados de todas las ciudades griegas para formar un Gobierno provisional. Pero las opiniones y los deseos son tantos como los partidos, y estos casi tantos como los individuos. Cada caudillo cree que debe ocupar el primer lugar, y nadie está dispuesto á obedecer. Es verdad que Demetrio Ipsilanti tiene á su favor cierto número de votos, pero hay otros muchos que no pueden sufrir que se hable de él, y le desprecian como á un aventurero extranjero. La mayor parte desea el reposo bajo cualquier Gobierno que se establezca; y sin embargo de todas las crueldades de Ali-baja, si este pudiese quedar libre, poner fin á la anarquía y dar á su poder alguna estabilidad, bien sea por la fuerza de las armas, ó por medio de negociaciones, toda la Grecia se someteria con gusto á su yugo sanguinario. Desapareció el entusiasmo, y la miseria es ahora el único móvil de os negocios.

Han sido trasladados con escolta á Erzerum los persas que habia detenidos en rehenes en Constantinopla.

De dia en dia se aumentan los atrociosos que cometen en el Archipiélago los piratas griegos, de comun acuerdo con los habitantes de su nacion que hay en aquellas islas, y no respetan bandera alguna.

Desde el dia 16 al 18 de Diciembre último los habitantes de la isla de Lero, convenidos con un pirata insurgente griego, se apoderaron, cerca de Stanchir ó Cos, del buque mercante austriaco el *Hippótamo*, mandado por su capitán Jercovich, que navegaba de Salónica á Alejandria cargado de tabaco por cuenta de varios comerciantes austriacos. El capitán y algunos individuos de la tripulacion lograron, aunque con trabajo, salvarse en Stanchir, adonde llegaron el 23 de Diciembre.

El coronel Armeni, comandante de la division naval austriaca del Archipiélago, luego que tuvo noticia de este acontecimiento, resolvió dirigirse con la fragata la *Leipach* y el bergantín el *Montecuculi* al parage donde se habia cometido aquel atentado para buscar al pirata, y dar á los culpados el castigo que merecen.

Las cartas de Otesa dicen que al parecer la guerra entre la Puerta y los persas continúa. Se asegura que el Shach de Persia ha dado una respuesta ambigua al residente inglés acreditado cerca de su corte, y que proponia algunas transacciones.

El príncipe Miguel Suzzo, despedido de Rischeneff, capital de la Besarabia, ha recibido pasaportes para pasar á la Morea por la via de Liorna ó de Marsella: dicen que su conducta ha sido algo equivocada en los últimos tiempos. Se han descubierto relaciones peligrosas entre algunos moldavos emigrados y agregados al cuerpo de los heteritas y los turcos de Janina de cuyas ruitas han sido pasados por las armas cinco de ellos en el cuartel general del general Sabamieff. Parece que fue el baron de Imhof el que descubrió estas tramias. Desde entonces se han disuelto los cuerpos de heteritas, los moldavos y valacos han sido licenciados, y los helenos han sido mejor tratados: se les ha mandado

solamente que se interesen en las provincias meridionales de la Rusia para no inspirar desconfianza á los turcos.

Algunas cartas de Constantinopla del 15 de Enero dicen que el príncipe Ali, á quien se suponía muerto del *cholera morbus*, está vivo y sano.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Sevilla 19 de Febrero.

Todo el zelo y vigilancia de las autoridades, y todo el buen deseo de los habitantes por la conservación del orden público, son necesarios para contener todavía á algunos fanáticos de los que poco tiempo há procuraban singularizarse por su conducta imprudente y por sus principios exagerados. Inútiles serán ya todas las tramas que urdan semejantes hombres, que deberían ocultarse en el rincón mas oculto del pueblo, antes que procurar hacer el ridículo papel que hicieron en ciertos momentos, y de que parece que aun no se avergüenzan. Es de esperar que no vuelva á perturbarse la tranquilidad de nuestros pueblos, y que continuemos cooperando con todos nuestros conciudadanos á dejar cada vez mas llano el camino para nuestra prosperidad, á fin de que las Cortes de 1812 hallen menos obstáculos en el grandioso objeto para que se reúnen, y no sean incomodadas en sus tareas por escenas que añaden nuevas dificultades al logro del bien que todos deseamos y esperamos.

Madrid Sábado 2 de Marzo.

«SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RICO.

Sesion del dia 2 de Marzo.

Aprobadas las actas de la última junta preparatoria y la de la apertura de las Cortes, se leyó la lista de los Sres. diputados que han de componer las comisiones respectivas, y es del tenor siguiente:

Agricultura. Sres. Lagasca, Reillo, Alvarez (D. Pedro), Lopez Cuevas, Rico y Ladrón de Guevara.

Biblioteca. Sres. Valdés, Benito, Flores Calderon, Gonzalez, Mouro, Pacheco y Sainz de Buruaga.

Comercio. Sres. Zulueta, Rolet, Abreu, Rojo Canizal, Ojero, Jaimés y Murfi.

Caminos y Canales. Sres. Bauzá, Ovalle, Septien, Benito, Belda, Adanero, Alcántara Navarro, Beltran de Lis y Robinat.

Correccion de estilo. Sres. Saavedra, Rey, Munarritz, Alvarez (Don Pedro) y Trujillo.

Crédito público. Sres. Isturiz, Villanueva y Canga Argüelles.

Diputaciones provinciales. Sres. Bauzá, Valdés (D. Dionisio), Sangenis, Galiano, Gomez Becerra, Lamas y Mendez, Abreu, Adanero y Seoane.

Eclesiástica. Sres. Melendez, Fernandez, Argüelles, Bedeño, Gomez (D. Manuel), Marti, Nuñez (D. Toribio), Velasco, Gil, Orduña y Silva.

Guerra. Sres. Graces, Lopez, Luque, Blak, Lillo, Segura y Llorente.

Hacienda. Canga Argüelles, Ferrer (D. Joaquin), Septien, Isturiz, Ovalle, Ximenez, Surra y Adan.

Instruccion pública. Sres. Flores Calderon, Lagasca, Bauzá, Sotos, Robinat, Pedralvez y Montesinos.

Interior. Sres. Presidente, secretario primero Graces, Domenech, Seoane, Busafia y Alix.

Libertad de imprenta. Sres. Galiano, Meca, Garroz, Montesinos, Navarro Tejeiro, Gonzalez Aguirre y Saavedra.

Marina. Sres. Valdés (D. Cayetano), Pumarejo, Sanchez (Don Juan Josef), Muro, Roix, Vega y Falcó.

Responsabilidad. Sres. Villanueva, Bartolomé, Salvato, Alix, Serrano, Ramirez de Arellano y Sainz de Villavieja.

Legislacion. Sres. Argüelles, Castejon, Romero, Baiges, Nuñez (D. Toribio), Ruiz de la Vega, Santafé, Somoza y Maron.

Poderes. Sres. Silva, Cuevas, Gishert, Soria y Alcáide.

Ultramar. Sres. Gil de la Cuadra, Valdés (D. Cayetano), Murfi, Quifones, Ferrer (D. Joaquin), Cuevas é Ibarra.

Las Cortes quedaron enteradas de una exposicion del ayuntamiento constitucional de Murcia, felicitando á las mismas por la aprobacion de los arts. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º sobre abolicion de señoríos.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una solicitud de Don Diego de la Vega Navarro, por la que pide se le perdone el débito que en el año de 18 contrajo con el pósito de un pueblo de la provincia de Cuenca.

Á la comision de Infracciones se pasó un expediente promovido por Adrian Cabezas, de la provincia de la Mancha, contra el alcalde de su pueblo, por haber infringido la Constitucion al verificar el reparto de una contribucion provisional, habiéndosele embargado á dicho Cabezas la yunta de mulas con que labraba.

Á la misma se pasó un expediente instaurado á solicitud de D. Juan Lorenzo Fernandez, vecino de Valdeconcha, contra el alcalde de aquel pueblo, por haber infringido la Constitucion en sus arts. 187 y 290, habiéndole tenido preso dos dias sin haber precedido sumario.

Á la comision de Hacienda una solicitud de D. Francisco Lopez para que se le permita rifar una casa sita en la villa de La-Guardia.

Á las comisiones de Diputaciones provinciales y de Hacienda se pasó una exposicion del ayuntamiento de Lorca para que se le cono-

da un convento suprimido del mismo pueblo, á fin de trasladar allí el hospital de la Misericordia.

Á la de Guerra se pasó una representacion de D. Agustin Arenas, vecino de Murcia, solicitando que su hijo sea exceptuado de entrar en suerte para el reemplazo del ejército.

Á la misma otra exposicion de la diputacion provincial de Alava, manifestando los perjuicios que se siguen á aquella provincia de verificar el reemplazo del ejército.

Á la comision de Comercio se pasó una exposicion del consulado de Málaga sobre el modo de formarse estas corporaciones.

Á la comision de Libertad de imprenta se pasó una representacion de la Junta de censura de Méjico, quejándose del juez de primera instancia D. Pedro Gomez sobre sus procedimientos en un asunto de esta clase.

Á la de Hacienda una exposicion del ayuntamiento constitucional de Santiago, proponiendo varias medidas para exterminar el contrabando que se hace en aquellas costas.

Á la misma un expediente instruido á instancia de Mateo Cuevas y otros, vecinos de Palencia sobre arrendamientos de propios de aquella ciudad.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del secretario de la Gobernacion de Ultramar, con el que remitia 200 egemplares del decreto de las Cortes extraordinarias relativo al comercio, pago de derecho, y demas reglas establecidas en los puertos habilitados en la isla de Cuba. Se acordó se repartiesen los egemplares entre los Sres. diputados.

Se dió cuenta de una exposicion de la Diputacion permanente, y de los expedientes que pasaba á las Cortes con arreglo á la Constitucion, en la forma siguiente:

Á la comision de Poderes se mandó pasar una exposicion de Don Antonio Ferrer, electo diputado por las islas Baleares, manifestando que el estado de su salud no le permite desempeñar este cargo, por lo cual suplicaba á la Diputacion permanente que pasase dicha representacion á las Cortes para que estas se sirviesen resolver que se nombrase otro que le reemplazase.

La Diputacion permanente manifestaba asimismo que se la habian dirigido algun otro expediente de igual naturaleza que el anterior; pero que no teniendo la instruccion necesaria, como asimismo otra porcion de ellos relativos á diferentes asuntos, se habian pasado al Gobierno por las respectivas secretarías del Despacho, dejando á las Cortes las correspondientes listas para mayor formalidad. En seguida exponia lo que habia dispuesto respecto las diferentes obras que se habian hecho en el edificio de las Cortes, arreglándose á una rigurosa economia; todo lo cual pertenecia al Gobierno interior de las mismas.

Otra de las ocupaciones de la Diputacion permanente fue la de atender á que los señores diputados suplentes entrasen á desempeñar este cargo cuando han faltado los propietarios, como se verificó con Don Juan Muñoz Alaniz, que entró por fallecimiento de D. Manuel Sanchez Toscano, y D. Juan Osorio, que entró por la muerte de D. Josef Rodriguez de Casal; y finalmente en la Diputacion permanente por fallecimiento de D. Josef Gutierrez de Teran entró D. Josef Miguel Ramirez. Tambien manifestaba la Diputacion sus procedimientos en el asunto de la convocacion de Cortes extraordinarias Sec.; y finalmente acompañaba otra exposicion con caracter de reservada, y ademas las actas de dicha Diputacion permanente.

Se acordó que pasasen estos documentos (excepto la exposicion reservada) á una comision especial.

La misma Diputacion remitia á las Cortes los siguientes expedientes, y se mandaron pasar á las respectivas comisiones en la forma siguiente:

Á la de Poderes una exposicion de D. Luciano Antonio Escamilla, electo diputado por la provincia de Extremadura, manifestando que despues de haber llegado á esta capital, el estado de su salud no le ha permitido presentarse en el Congreso; lo que haria inmediatamente que esté restablecido.

Á la misma los poderes presentados personalmente á la Diputacion permanente por D. Diego Entrena, electo diputado suplente por la provincia de Granada.

Se mandó pasar á la comision de Poderes los de D. Ramon Luis de Escovedo, que devolvió la primitiva comision á la secretaria despues de haber concluido su encargo.

Á la de Instruccion pública una exposicion de D. Diego N., vecino de Toledo, manifestando la necesidad de que se declarase la verdadera inteligencia de las palabras *enseñanza privada, permitida en artes liberales y ciencias*, que se contienen en el plan general de estudios.

Á la comision de Diputaciones provinciales se pasó un expediente instruido á instancia del ayuntamiento constitucional de Brea, para que se le permita enagenar una posada perteneciente á los propios del mismo pueblo.

Se dió cuenta de una exposicion del comandante gefe político de Ceuta, manifestando haber denunciado la pastoral que habia publicado aquel reverendo obispo Fr. Rafael Velez en 29 de Junio de 1811, y acompañaba un egemplar de dicha pastoral para conocimiento de la Diputacion permanente.

El Sr. Infante manifestó que el gobernador de Ceuta exponia que el jurado habia declarado haber lugar á la formacion de causa; pero que sin embargo lo hacia presente á las Cortes para que determinasen lo conveniente, á fin de que no se repitiese este hecho escandaloso.

El Sr. Prat propuso que este expediente se pasase á una comision especial.

El Sr. Surra añadió que fuese con urgencia. Así se acordó.

El Sr. presidente nombró á los Sres. Castañon, Navarro Tejero, Grases, Flores Calderon y Ferrer para componer la comision especial que habia de informar á las Cortes sobre los trabajos preparados por la Diputacion permanente.

A la comision de Poderes se pasaron los de D. Josef Santiago y Muro, electo diputado por la provincia de Galicia.

A la de Hacienda una exposicion de D. Nicasio María Ambroz, proto-médico, en solicitud de que se le considere como empleado cesante.

A la misma se pasó una exposicion del gefe político de Asturias, para que cuando la eleccion de diputados á Cortes recaiga en individuos que gocen sueldos, sean estos parte de sus dietas.

A la de Legislacion se pasó una solicitud de D. Manuel Anceims, vecino de Valencia, para que se le dispensen siete meses que le faltan para entrar en la edad de poder administrar sus bienes.

A la de Guerra una exposicion del segundo batallon de la milicia local de Valencia, solicitando se le permita usar de solapa blanca en su uniforme.

El Sr. Prat propuso que se nombrase una comision especial que entienda en el ramo de milicias, y así se acordó por las Cortes.

Se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento de Pamplona, en la que manifestaba el sentimiento que le habia causado la asercion hecha por la comision de las Cortes cuando se trató del indulto concedido á los facciosos de Navarra; creyendo asimismo que el motivo de haber formado este juicio seria la representacion hecha por aquel gefe político.

Despues de una ligera discusion se acordó pasase esta exposicion al Gobierno.

Asimismo se dió cuenta de una exposicion del gefe político de Pamplona, en la que manifestaba que con motivo de los movimientos que habia notado en varios puntos de aquella provincia, habia pasado el aviso correspondiente al Gobierno para que dictase las providencias oportunas.

El Sr. Falcó presentó á consecuencia de este expediente la siguiente proposicion: « Pido que se nombre una comision especial que entienda en cuantos negocios correspondan á las Cortes sobre extravios públicos de opiniones, sin traspasar las lineas que separan sus facultades de las del Gobierno. »

Despues de una ligera discusion, y habiendo propuesto el Sr. Gonzalez que pasase esta exposicion del gefe político de Pamplona á la comision de infracciones de Constitucion, se acordó así.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, participando á las mismas que el Rey habia resuelto trasladarse al Real sitio de Aranjuez el miércoles 6 del corriente en compañía de la Reina y demas personas Reales.

A la comision de Legislacion se pasó una exposicion de la diputacion provincial de Vizcaya, solicitando que se hiciera extensivo á aquellos facciosos el indulto concedido á los de Salvatierra.

A la misma se pasó una representacion del gefe político de Sevilla, exponiendo la duda de si se ha de verificar nueva eleccion de diputado para reemplazar al Sr. D. Juan Angel Caamaño, que falleció sin conocimiento de los electores antes de ser elegido, ó si debiera entrar en su lugar el suplente.

A la comision de Poderes se mandó pasar un oficio de D. Manuel Lasala, diputado electo por la provincia de Aragon, manifestando que el estado de su salud no le habia permitido ponerse en camino.

A la misma comision se pasó un oficio de D. Joaquin María Patiño, electo diputado por Galicia, acompañando los poderes, y manifestando no haberse podido poner en camino por hallarse enfermo.

Se declaró no haber lugar á deliberar sobre una solicitud de D. N. Estrada, diputado electo por Yucatan, en la que manifiesta que no habiendo recibido los poderes de su eleccion, desea ponerse en camino para su provincia, á cuyo fin pedia que las Cortes le recomendasen al Gobierno para que se le expidiese el correspondiente pasaporte.

Se mandó pasar á las comisiones de Poderes y Legislacion unidas los poderes presentados por un diputado suplente de Sevilla, que habia sido llamado en lugar del Sr. Caamaño, y una consulta del gefe político de aquella provincia acerca de si podia ser elegido dicho Sr. Caamaño, teniendo indicios los electores de que era difunto.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Joaquin de Medina, diputado electo por la provincia de Yucatan, haciendo presente á la Diputacion permanente la necesidad de llevarse á efecto el decreto de las Cortes, que trata del tanto por legua que se debe satisfacer á los diputados para venir al Congreso; manifestando con este motivo que aunque se ballaba en la Península, le era imposible venir á las Cortes sin este auxilio.

El Sr. Canga dijo que este era un caso contrario al de uno de los anteriores expedientes, pues en aquel decia un diputado de Yucatan que no debia venir á las Cortes, porque su pais se habia declarado independiente, y en este un diputado de la misma provincia de Yucatan pedia socorros ó auxilios para venir al Congreso; lo cual probaba la necesidad de tomarse en consideracion este asunto, sin perjuicio de que este expediente pasase á la comision de Poderes.

El Sr. Infante dijo que aquel diputado no presentaba los poderes, y este acompañaba un testimonio de ellos, sin duda para que no se extraviasen los originales.

Un Sr. diputado dijo que antes de deliberar era preciso saber si el testimonio ó poder que se presentaba era bueno ó malo, y para esto era preciso que pasase á una comision.

Se leyó una proposicion de los Sres. Canga y Musú, relativa á que las Cortes declarasen si los diputados de las provincias de Ultramar que habian reconocido su independencia del Gobierno español, debian ser admitidos al Congreso. Se declaró que esta era la primera lectura.

Se mandó pasar á la comision de Poderes una exposicion de Don Francisco Magariños, en la que hacia varias observaciones para que en su vista se decidiese si debian representar en estas Cortes los individuos de Montevideo y su campaña, que les tenian conferidos sus poderes, y los habian ya presentado: acompañaba otra exposicion de un diputado de Buenos-Aires y Montevideo, en la que pedia que se declarase si estaban comprendidos en el artículo 109 de la Constitucion para entrar en el goce de la confianza de sus comitentes.

La comision encargada de presentar su dictamen acerca de la contestacion que debia darse al discurso de S. M. presentó su dictamen, el cual leyó uno de los Sres. secretarios; asimismo el voto particular del Sr. Galiano, individuo de la comision, el cual se reducía á que se añadiese otra cláusula. Se mandó quedar sobre la mesa.

Habiéndose acordado que se nombrase una comision para que diese su dictamen acerca de un escrito del reverendo obispo de Ceuta, se nombró para la misma á los Sres. Somoza, Nuñez (D. Toribio), Saavedra, Villanueva y Alix.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. D. Alvaro Gomez:

« Pido que se nombre una comision especial de tranquilidad pública, que entienda en todos los negocios de este ramo, y se discuta esta proposicion como comprendida en el artículo 100 del reglamento. »

Admitida á discusion, dijo el Sr. Villanueva que nadie ignoraba que la tranquilidad pública peligraba en todos los ángulos de la Nacion española, porque por todas partes habia juntas y conspiraciones que tendian á la destruccion de la libertad y tranquilidades públicas, y que en unas partes se atacaban de un modo y en otras de otro; lo cual demostraba la necesidad de que se aprobase esta proposicion, y era muy importante que las Cortes se ocupasen en esta materia.

El Sr. dijo que entendia que era inutil esta proposicion, y que no debia aprobarse, porque el velar sobre la tranquilidad pública era propio del Gobierno.

El Sr. Gomez (D. Alvaro) dijo que nunca habia pensado en que las Cortes se entrometiesen en una cosa que no les pertenecia, y solo se habia fundado en que las Cortes debian dar leyes para que no fuese alterada la tranquilidad pública.

El Sr. Seoane dijo que la tranquilidad pública se habia visto amenazada de mil modos distintos; y á pesar de las diferentes medidas benéficas tomadas por las Cortes anteriores á fin de atajar las consecuencias de las tramas, que por desgracia habian sido bastante frecuentes, se hallaba la Nacion en el borde del precipicio, en lo cual tenia mucha parte la impunidad de los delitos y los ataques que habian sufrido varios patriotas: por cuya razon era necesario que las Cortes tomasen en consideracion el estado de la tranquilidad pública, y se buscasen las causas que tantas y tan repetidas veces habian producido escándalos con mengua y oprobio de la Nacion, á fin de que la comision de que se trataba propusiese los medios que considerase oportunos para que los defectos al sistema no logren mantener la fermentacion oculta que hacia que los pueblos no obedeciesen con gusto las leyes, y que los inicuos trabajasen por sumir la patria en los horrores de la esclavitud. Que en varios pueblos se habia alterado la tranquilidad pública por la desconfianza que justa ó injustamente manifestaban tener de las medidas antipolíticas del ministerio anterior; y este movimiento, que sin duda alguna se calmó por las esperanzas que se fundaron en las actuales Cortes, infaliblemente volveria á renacer con mas fuerza si no se investigaba la causa para cortar el mal de raiz; y por lo mismo debia nombrarse la comision de tranquilidad pública.

El Sr. Melo dijo que se lisonjaba de que el amor á la patria le hubiese puesto en aquel lugar, y por lo mismo se veia en el caso de impugnar la proposicion, solo porque amaba á la Constitucion como el primero, amaba á la libertad como el primero, y habia jurado morir por ella sin querer que se la desfigurase en lo mas mínimo; cuyos sentimientos protestó que nunca jamas desmentiria. Pasando á los motivos que tenia para impugnar la proposicion, dijo que era un axioma incontestable en política que las garantías de la libertad consistian en la perfecta division de los poderes, segun la cual cada uno debia contenerse en su orbita, porque saliéndose de ella rompía el pacto fundamental; y en este caso no solo era triste la usurpacion, sino triste el chocar que debia resultar.

Bajo estos principios deseaba saber en qué debia ocuparse la comision de que se trataba; porque si debia ocuparse en cosas que perteneciesen al poder ejecutivo, no podia ser, porque habia un choque, y se alteraba el pacto fundamental: si se dijese que la comision debia tratar de proponer solo medidas legislativas por no ser bastantes las actuales, podia contestarse que cuando la tranquilidad pública fuese alterada, el mismo Gobierno seria el primero en pedir las como se habia visto en las Cortes pasadas, que dijo el poder ejecutivo que su fuerza habia fallecido, y por mas que se declamase contra el Gobierno no habia motivo para aprobar esta proposicion: que seria el primero en pedir la responsabilidad do quiera que la encontrase, porque este era el mejor medio para que cada uno cumplierse con su deber, y todos estaban interesados en que cada uno de los poderes tuviese la mayor reputacion posible, porque de lo contrario era buscar que los poderes se pusiesen en lucha, lo cual podia tener funestos resultados: que era el primero que queria que al Gobierno se le vigilara; pero tambien queria que fuese respetado, porque el debia ser nuestra áncora, y el era el que ponía en juego á todos los demas poderes; por lo mismo cuando delinquiese debia ser

castigado, y cuando no nó se le debía entorber su marcha.

El Sr. Salvato dijo que cuando se veía por todas partes la terrible explosión de un volcan no se debía exponer á la nacion á los ultrajes que ya habia experimentado. ¿Y cómo era posible que el Congreso prescindiese de un asunto tan interesante, cuando por todas partes se habian experimentado oscilaciones, en todos los puntos de la Peninsula se habia visto atacar á la libertad y ultrajar á la nacion? Esto seria, dijo, un descuido imperdonable. En la tranquila Barcelona se acaba de presentar un papelote infame bajo el título de *Constitucion fundamental de los Libertadores del globo humano*: obra sin duda del partido servil, y dirigida solo á derrocar las libertades de la patria; por lo mismo ya no podia dudarse que se estaba minando el edificio social, y este caso no debe ser indiferente al Congreso, porque no debe dejar que se adelante esa turba de facciosos; y supuesto que las Cortes pasadas nombraron una comision de política, la cual entendia en todos estos casos particulares, opinó que debía aprobarse la proposicion.

El Sr. Lapuerta dijo que no era esta la ocasion oportuna para tratar de este negocio, porque el Gobierno tenia ya muchas leyes; y cuando dijese que no bastaban, ó que la tranquilidad pública peligraba, entonces debian ocuparse las Cortes en este asunto; y como por otra parte no debian hacerse las cosas aisladamente, fue de parecer que á lo menos se aguardase á que el Gobierno presentase el estado de la tranquilidad pública.

El Sr. Sed-flo dijo que no prosperaba ningun ramo de la felicidad pública por las muchas turbulencias que sobrevinian, y por lo mismo tocaba al legislador dar las providencias oportunas y las leyes que creyesen justas para contenerlas; por consiguiente debia ser una de las primeras atenciones del Congreso averiguar la causa de donde procedian estos males.

El Sr. dijo que debía averiguarse si era anticonstitucional la proposicion de que se trataba; que conocia los peligros que nos rodeaban, la necesidad de remover todos los obstáculos que se presentaban; pero conocia que esto debía hacerlo el Gobierno, y seria una desercion para la Constitucion el que se empezase la hoz en mics agona; y concretándose á si era ó no oportuno que se nombrase una comision de policía, dijo que habia hecho una proposicion sobre lo mismo, pero algo diferente de la del Sr. Gomez; porque decia que esta comision entendiese en cuantos negocios perteneciesen á las Cortes; por lo que podia nombrarse esta comision; pero antes se debian leer las memorias de los secretarios del Despacho.

El Sr. Gomez (D. Alvaro) dijo que el objeto de la comision que habia propuesto era el que tenian las demas, esto es, dirigir la marcha de los negocios en la legislatura que se empezaba; luego no se trataba de atacar á las libertades del Gobierno, que las respetaba él como el que mas; y que tampoco era inoportuna su proposicion, porque no trataba de que hoy mismo se nombrase la comision.

El Sr. Saenz de Buruaga manifestó que la proposicion podia aprobarse, porque era una de las cosas mas interesantes, y no era en ningun modo restrictiva de las facultades del Gobierno.

El Sr. Munarriz dijo que el Gobierno debía velar sobre la tranquilidad pública, y cuidar de conservarla, y lo que faltaba era solamente una policía arreglada á la Constitucion y á las leyes.

El Sr. Infante dijo que no entraria en la conveniencia de que se nombrase la comision de que se trataba, porque nadie dudaba de ella, y lo que se limitaba á exponer que el terreno que se pisaba estaba volcanizado, pues en todas las provincias habian sucedido turbulencias; y como debía reflexionarse sobre lo que habia sucedido, era imposible que las Cortes no tomasen providencias para lo que podria suceder; así que, esta proposicion debía admitirse, porque en nada se oponia á las atribuciones del Gobierno, y podia servir mucho para atar las manos á una faccion liberticida que nos estaba minando.

El Sr. Argüelles dijo que ni apoyaba ni impugnaba la proposicion, porque todavía no habia formado juicio sobre ella, y solo deseaba que su autor la suspendiese hasta después de haber oido las memorias de los secretarios del Despacho, que eran los responsables de la tranquilidad pública; que un Sr. diputado, en quien preveia un talento singular, habia dicho que nos hallábamos en una situacion horrible, y no creia que el riesgo fuese tanto, que no permitiese una pequeña detencion; que podria decirse que solo se trataba de nombrar una comision, pero esta no podia hacer nada hasta que las personas que debian responder de la tranquilidad pública se presentasen al Congreso.

Habiéndose declarado el punto por bastante discutido, se leyó la siguiente proposicion del Sr. Cuadra:

«Pido que se nombre una comision para que examine el estado político del reino, tomando todas las noticias que crea convenientes, además de lo que resulte de las memorias de los secretarios del Despacho.»

Habiéndose preguntado si habia lugar á votar acerca de la del señor Gomez (D. Alvaro), las Cortes resolvieron que no, y se declaró por de primera lectura la del Sr. Cuadra.

Se nombró para la comision especial de Milicias á los Sres. Valdés (D. Dionisio), Zuñeta, Taboada y Serrano.

Se mandó quedar sobre la mesa una proposicion de los Sres. Seoane, Zuñeta, Serrano, Rojo, Isturiz, Beltran de Lis, Adan, Prat, Buruaga, Infante, Calderon y otros, para que las Cortes acuerden que ningun diputado pueda concurrir personalmente á las secretarias del Despacho.

Se leyó otra de los mismos señores, relativa á que ningun diputado pueda obtener destino alguno de provision Real, no siendo de escuía en sus respectivas carreras, hasta después de un año de haber cesado en sus funciones. Quedó sobre la mesa.

Se leyó otra proposicion del Sr. Prat, relativa á que habiendo dado para discutirse en las Cortes anteriores un proyecto sobre caminos y canales, y siendo necesario que los actuales se ocupasen de este asunto, pedia que la comision encargada de este ramo propusiese á las Cortes lo que creyese útil y conveniente acerca de este particular. Se mandó pasar á la comision.

Se leyó otra del mismo, relativa á que habiéndose publicado en estos últimos dias una coleccion de cánones de la iglesia española, pedia que la comision encargada de los negocios eclesiásticos, reunida á la de Legislacion, informasen á las Cortes, como á protectoras de los cánones, si convendria que se pusiesen en exacta observancia.

Después de una corta discusion entre el Sr. Canga, Rico, Prat y otro Sr. diputado se resolvió que se tuviese por primera lectura.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Tomas Alban, impresor en esta corte, haciendo varias proposiciones para que se le concediese la impresion exclusiva del diario de las Cortes; con cuyo motivo hizo el Sr. Prat la siguiente proposicion, relativa á que, estando encargado por el art. 93 del reglamento á la comision del Gobierno interior la superintendencia de la redaccion del Diario de Cortes, y siendo no menos necesaria que útil su mas pronta publicacion, pedia que se encargase á dicha comision informase á la mayor brevedad, con presencia de las propuestas hechas últimamente y demas antecedentes que existan, cuanto crea conveniente á conseguir aquel fin con mas celeridad y economía. Se declaró por de primera lectura.

Se leyó una proposicion del Sr. Lopez del Baño, relativa á que las Cortes manden formar un reglamento general de policía. Se acordó nombrar para esto una comision especial.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:

Una del Sr. Oliver, dividida en 15 artículos, relativos al nombramiento de los jefes políticos.

Otra del Sr. Saenz de Buruaga, relativa á que se exigiese del Gobierno que en el término de 15 dias dé una noticia de todos los empleados públicos, y de las fechas en que obtuvieron sus destinos.

Otra del Sr. Oliver para que se fijase en su verdadero sentido el artículo 171 de la Constitucion.

Otra del mismo, en que pedia que se suspendiese la recaudacion del derecho de registro desde el dia de la publicacion del decreto que sobre ello se diese, sustituyendo, si necesario fuese, un aumento en las clases y valores del papel sellado.

Otra del mismo, relativa al modo de cobrar el derecho de patentes.

Otra del Sr. Orduña, relativa á que teniendo entendido que en los seminarios conciliares de Teruel, Aibarrain, Tarazona y otros, no se estudia por los libros que tienen mandado las Cortes, y pudiendo sospecharse que esto dependia de sus obispos que eran notoriamente serviles, pedia que se mandasen manifestar las causas de esta escandalosa desobediencia, exigiendo la responsabilidad á quien correspondiese.

Otra del Sr. Serrano, relativa á que siendo mas amplias de lo que convenia las facultades de los jefes políticos, pedia que el reglamento que regia en esta particular pasase desde luego á la comision de Legislacion, para que proponga á las Cortes el mas conveniente en estas circunstancias.

Se mandó pasar á la comision de Legislacion un expediente de la diputacion provincial de Guipúzcoa acerca del número de diputados que debe elegirse en aquella provincia.

El Sr. presidente levantó la sesion á las dos y media.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido admitir á Ramon Rodriguez, maestro armador que fue del regimiento provincial de Trujillo, la cesion que ha hecho en beneficio del erario público desde 1.º de Enero del presente año de la asignacion de 91 rs. mensuales que disfruta de retiro, mandando se hagan públicos tan patrióticos sentimientos y loable desinterés para que sirva de satisfaccion del interesado y de estímulo á otros.

El lunes 4 del corriente se pagará en la casa nacional de moneda de 10 á 2 á los sujetos que hayan presentado medios lises para el resello, y tengan los billetes numerados desde el 884 al 912, ambos inclusive.

NOTA. Los interesados podrán cobrar á discrecion suya, bien en dinero, bien en cédulas pagaderas á la vista y al portador en la misma casa de moneda del importe que les convenga, cuyo sistema, si se adoptase por ellas, produciria el beneficio del pago de las cantidades presentadas en medios lises en muy pocos dias, además de las ventajas reconocidas en todas partes de un papel moneda, cuya hipoteca es un depósito de metales preciosos de igual valor.

ANUNCIOS.

Apología católica del proyecto de Constitucion religiosa, escrito por un americano: su autor D. Juan Antonio Llorente, doctor en cánones &c. Se puede considerar esta obra como un tratado de diferentes puntos de historia y disciplina eclesiástica: dos tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Antoran.—Juan Labrador: obra muy necesaria y muy instructiva por sus reflexiones liberales para el pueblo (llamado criminalmente bajo), el que por su mayor número, por sus virtudes, por sus brazos y por sus fuerzas constituye la verdadera Nacion española. Se vende en la librería de Alonso y Antoran.

Reglamento general de beneficencia pública, decretado por las Cortes extraordinarias en 17 de Diciembre de 1811, y sancionado por S. M. Véndese á 8 rs. en el despacho de la imprenta Nacional.